LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. " CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2016

En el cantón Guayaquil, a los 21 días del mes de marzo del 2016, siendo las 10H30 a.m. en el inmueble ubicado en Luque No. 203 y Pedro Carbo, Edificio TEORAM, piso No. 1, oficina No. 3 de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., los socios: **Pablo Roberto Bringas Mertens**, actuando por intermedio de su apoderada especial para esta junta Ab. Sandra Sánchez González, quien legitima su personería exhibiendo su carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta, propietario de 2.799 acciones, representativas del **99,964%** del capital suscrito de la compañía; y **Pablo Rubén Bringas Nogueira**, actuando por intermedio de su apoderada especial para esta junta Ab. Sandra Sánchez González, quien legitima su personería exhibiendo su carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta, propietario de 1 acción, representativas del **0,036%** del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US$1,00, liberadas.

Por decisión de la apoderada de los accionistas representados en esta junta, en ausencia del presidente titular, actuará como Presidente Ad-Hoc de esta junta, el C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez, quien ha sido invitado a esta reunión, mientras que ella, actuará como Secretaria Ad-hoc de la junta.

Se deja expresa constancia que se ha convocado a la presente junta de manera personal y especial al Sr. Comisario de la compañía, C.P.A. René Andrade Recalde.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US$2.800, representado por 2.800 acciones se encuentra presente.

Estando los accionistas de acuerdo en tratar los puntos que conformarán el orden del día.

Uno.- Conocer y aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2015.

Dos.- Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2015.

Tres.- Conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año 2015.

Cuatro.- Conocer y aprobar sobre la autorización a favor del Vicepresidente de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez, para que en ausencia del Presidente de la compañía, Dr. Pablo Bringas Mertens, ejerciendo por subrogación la representación legal de la sociedad; cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscribir y presentar físicamente la documentación indicada en el Art.

20 de la Ley de Compañías, en concordancia con cualquier disposición o reglamento adicional que tenga relación con el ejercicio fiscal del año 2015.
5.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el año fiscal 2016.
En relación al **primer** punto del orden del día, esto es: ***"Uno.- Conocer y aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2015."*** toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone a la junta, en relación a los referidos Informes, que una vez que han sido entregados para la revisión y que han sido leídos en la reunión se verifica que reúnen todos los requisitos legales para esta clase de documentos, por lo expuesto mociona su aprobación.
La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.
Previa a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.
Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:
Pablo Roberto Bringas Mertens, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 2.799 acciones las cuales representan 2.799 votos.
Pablo Rubén Bringas Nogueira, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 1 acción la cuales representa 1 voto.
Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 2.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco **RESUELVE: Aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2015.**
Luego se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es: ***".- Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2015."*** Toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone que de la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. obtuvo una ganancia antes de impuestos equivalente a US$ 82.634,38, por lo expuesto mociona su aprobación.
La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.
Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

Pablo Roberto Bringas Mertens, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 2.799 acciones las cuales representan 2.799 votos.
Pablo Rubén Bringas Nogueira, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 1 acción la cuales representa 1 voto.
Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 2.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco **RESUELVE: Aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2015,** los que posteriormente se presentarán a los organismos de control.
Acto seguido, se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es: ***"Tres.- Conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año 2015."*** Toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone que de las utilidades brutas obtenidas en el ejercicio fiscal del 2015 equivalentes a US$ 82.634,38, deberá descontársele, el 15% a favor de los trabajadores, pero que previamente deberá hacerse la respectiva conciliación tributaria deduciendo la cantidad de US$17.559,81 por concepto de amortización de pérdidas tributarias que sufrió en ejercicios anteriores la compañía (a base de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno), siendo por lo tanto US$82.634,38 la base para el cálculo de dicho 15% para los trabajadores, que equivale a US$12.395,16, del saldo, es decir de US$52.679,41 habrá que calcular el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, lo cual equivale a US$11.589,47, pero previo a ese pago, se debe proceder con la conciliación tributaria ya que la compañía por concepto de anticipo al pago del IR, tributó US$13.556,11 y por Retenciones en la fuente del año tiene un valor equivalente a US$16.617,02, y un remanente de Retenciones en la fuente no utilizados de ejercicios anteriores equivalente a US$52.319,57, valor que totaliza un Crédito Tributario para la compañía equivalente a US$55.380,48.
Por lo expuesto, considerando la Conciliación Tributaria antes detallada no hay obligatoriedad de desembolsar el valor calculado por concepto del pago del IR. La utilidad neta obtenida en el 2015, luego del pago de los citados tributos equivale a US$39.123,30, la cual mociona a la junta, no sean distribuidas entre los accionistas sino que se envíen a la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS.
La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.
Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:
Pablo Roberto Bringas Mertens, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 2.799 acciones las cuales representan 2.799 votos.
Pablo Rubén Bringas Nogueira, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 1 acción la cuales representa 1 voto.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 2.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco **RESUELVE: Aprobar el destino expresado para las utilidades obtenidas en el 2015, lo que equivale a** US$ 82.634,38, valor del cual deberá descontársele, el 15% a favor de los trabajadores, pero previamente deberá hacerse la respectiva conciliación tributaria deduciendo la cantidad de US$17.559,81 por concepto de amortización de pérdidas tributarias que sufrió en ejercicios anteriores la compañía, siendo por lo tanto US$82.634,38 la base para el cálculo de dicho 15% para los trabajadores, que equivale a US$12.395,16, del saldo, es decir de US$52.679,41 habrá que calcular el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, lo cual equivale a US$11.589,47, pero previo a ese pago, se debe proceder con la conciliación tributaria ya que la compañía por concepto de anticipo al pago del IR, tributó US$13.556,11 y por Retenciones en la fuente del año tiene un valor equivalente a US$16.617,02, y un remanente de Retenciones en la fuente no utilizados de ejercicios anteriores equivalente a US$52.319,57, valor que totaliza un Crédito Tributario para la compañía equivalente a US$55.380,48., considerando la Conciliación Tributaria detallada no hay obligatoriedad de desembolsar el valor calculado por concepto del pago del IR. La utilidad neta obtenida en el 2015, luego del pago de los citados tributos equivale a US$39.123,30, que la junta resuelve no sean distribuidas entre los accionistas sino que se envíen a la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS.

En relación al **cuarto** punto del orden del día, toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone a la junta que en vista de que el Presidente titular de la empresa está ausente, debiendo la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., cumplir ante la Superintendencia de Compañías, con la obligación societaria señalada en el Art. 20 de la Ley de Compañías y que tiene relación a la presentación de los informes del Administrador, balances, nómina de administradores, nómina de accionistas, informe de auditoría externa, etc. por el año fiscal 2015, mociona a la junta que se autorice al Vicepresidente de la compañía, C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez a que en ausencia del Presidente de la compañía y ejerciendo por lo tanto, en subrogación la representación legal de LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., él cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscribir y presentar físicamente la documentación indicada en el Art. 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con cualquier disposición o reglamento adicional que ordene la presentación de algún otro documento, que tenga relación con el ejercicio fiscal del año 2015.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

Pablo Roberto Bringas Mertens, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 2.799 acciones las cuales representan 2.799 votos.

Pablo Rubén Bringas Nogueira, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 1 acción la cuales representa 1 voto.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 2.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco **RESUELVE: Autorizar al Vicepresidente de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez, para que en ausencia del Presidente de la compañía, Dr. Pablo Bringas Mertens, ejerciendo por subrogación la representación legal de la misma; cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscriba y presente físicamente la documentación indicada en el Art. 20 de la Ley de Compañías.**

En relación al **quinto** punto del orden del día, toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien mociona al C.P.A. Rene Andrade Recalde, para que sea reelegido como Comisario de la compañía, por el año fiscal 2016.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

Pablo Roberto Bringas Mertens, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 2.799 acciones las cuales representan 2.799 votos.

Pablo Rubén Bringas Nogueira, debidamente representado por su apoderada especial, VOTA A FAVOR, quien es propietario de 1 acción la cuales representa 1 voto.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 2.800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco **RESUELVE: Designar al C.P.A. Rene Andrade Recalde para que sea Comisario de la compañía por el año 2016.**

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con quienes asistieron se lee el acta y aprobándola concluye a las 11H30 a.m. firmando todos los concurrentes.

C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Ab. Sandra Sánchez González
Secretaria Ad-hoc de la Junta

p. Dr. Pablo Bringas Mertens
ACCIONISTA

p. Pablo Bringas Nogueira
ACCIONISTA

Ab. Sandra Sánchez González
Apoderada Especial

Ab. Sandra Sánchez González
Apoderada Especial